



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ROMERO ANDRÉS-PRÓRROGA FINALIZACIÓN SECUNDARIO Y ANALÍTICO - EX-2022-00254131- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00254131- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-759-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-759-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder por vía de excepción al estudiante Andrés José ROMERO ROJAS, DNI 44.720.511, prórroga del plazo para la finalización de los estudios secundarios al mes de agosto de 2021. **2)** Conceder, además, por vía de excepción, prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios hasta el 31 de agosto de 2022 y convalidar la actuación académica cumplida por la estudiante hasta la fecha. **3)** Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

